

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 271 -DM-RACAJ-ESSALUD-2021

Cajamarca, 23 AGO. 2021

VISTO:

El Memorando Circular N° 35-OFIN-PE-ESSALUD-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Integridad de EsSalud solicita la conformación de los Subcomités de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de salud- EsSalud, en virtud a la Directiva N° 011-2019-CG-INTEG;

Con Proveído N° 5855-DM-RACAJ-ESSALUD-2021, la Dirección Médica de la Red Asistencial Cajamarca autoriza la Proyección de la presente resolución, y, establece los miembros del Subcomité de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno de la Red Asistencial de Salud Cajamarca-EsSALUD, y;

CONSIDERANDO:

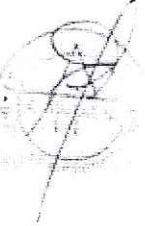
Que, según Ley 26790, "*Ley de Modernización del Seguro Social de Salud ESSALUD*" y su reglamento D.S. 009-97-S. A, se desprenden las diversas obligaciones y deberes institucionales de ESSALUD para con sus asegurados en temas como la Prevención en Salud, Tratamientos Médicos y Prestaciones Económicas entre otros servicios diversificados que por su propia naturaleza exigen un especial control interno que asegure la eficacia en su ejecución y la eficiencia en su desarrollo;

Que, asimismo dentro de sus funciones está la de brindar servicios integrales con altos estándares de calidad y seguridad, fortalecer la atención a la población más vulnerable, humanizar la atención, desarrollar la gestión con transparencia, eficiencia, compromiso, rendición de cuentas y aplicación de prácticas de buena gestión;

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece que "*Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad*";

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 1082-GG-ESSALUD-2021, de fecha 05 de agosto de 2021, se resuelve conformar los Subcomités de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de salud- EsSalud, disponiendo que todos los órganos y unidades orgánicas que integran el Seguro Social de Salud, den estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 011-2019-CG-INTEG;

Que, el numeral 6.5) de la Directiva N° 011-2019-CG-INTEG, señala que la implementación del Sistema de Control Interno es un proceso realizado por el Titular de la Entidad, el funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación, los funcionarios y personal de la entidad;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 271 -DM-RACAJ-ESSALUD-2021

Que, de igual modo el inciso 6.5.3) de la citada Directiva establece que los Equipos de Trabajo para la Implementación, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno; los cuales deben estar liderados por el funcionario a cargo del órgano o unidad orgánica responsable de la implementación del SCI y pueden estar integrados por funcionarios y/o servidores públicos de la entidad. El o los Equipos de Trabajo tienen a su cargo la ejecución de las actividades establecidas en la Directiva;

Que, mediante Memorando Circular N° 35-OFIN-PE-ESSALUD-2021, de fecha 09 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Integridad de EsSalud solicita la conformación de los Subcomités de Trabajo para la Implementación del Sistema de Control Interno en los Órganos Desconcentrados y Órganos Prestadores Nacionales del Seguro Social de salud- EsSalud, en virtud a la Directiva N° 011-2019-CG-INTEG;

Que, conforme a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 210-PE-ESSALUD-2008, se aprobó la estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones para las Redes Asistenciales Tipo "C" con Hospital Base de nivel II y de acuerdo a las facultades conferidas a la Dirección Médica de la Red Asistencial Cajamarca, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 813-PE-ESSALUD-2018, de fecha 21 de septiembre del 2018:

SE RESUELVE:

1. **CONFORMAR EL SUBCOMITÉ DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA RED ASISTENCIAL DE SALUD CAJAMARCA-ESSALUD**", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
DR. HANS WENDELL HUAYTA CAMPOS Director Médico	Presidente
DR. ALADINO COLLAS HERNÁNDEZ Jefe de la oficina de la administración	Miembro
Q.F. JANE YENSE TORRES AVALOS Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos	Secretario Técnico

2. El personal designado realizará las funciones acorde con lo establecido por la normatividad vigente.
3. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los profesionales designados para los fines administrativos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C.c./INTERESADOS/OA/ ARCHIVO
NIT.Nº: 8656-2021-502



RED ASISTENCIAL CAJAMARCA
EsSalud Dr. Hans Wendell Huayta Campos
DIRECTOR MÉDICO
C.M.P. 50678